

*Handwritten signatures and notes:*  
Caso de Suelo  
10/01/2017

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

ALCALDÍA

9 ENE 2017

Quito,

Oficio N° STHV-DMGT- 0095

Referencia: GDOC-2016-534176  
Expediente No. 2015-5607479E-01

Abogado  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

Señor Secretario:

En aplicación a la Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, Artículos 47 y 48, por ser un procedimiento especial, llega a conocimiento de esta Secretaría el trámite de aprobación de la **Urbanización "EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA"**; dentro de este procedimiento se han realizado Mesas de Trabajo, para la revisión del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas de la propuesta urbanística ingresada, emitiéndose los siguientes informes:

- Informe Técnico del 25 de mayo de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Informe Técnicos del 14 de octubre de 2016 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Informe legal y Proyecto de Ordenanza de la urbanización con fecha 23 de diciembre de 2016, de Procuraduría Metropolitana.
- Acta No. 01 del 5 de junio de 2015, Acta No. 02 del 31 de marzo de 2016 y Acta No. 03 del 4 de enero de 2017.

Una vez que la Mesa de Trabajo ha revisado el cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas del Proyecto Técnico de **Urbanización "EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA"**, con sustento en los informes técnicos y en los documentos que constan en el expediente, considero factible que se continúe con el trámite de aprobación de la mencionada urbanización, y, en base al Numeral 6 del Artículo innumerado 48 de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 antes citada, remito el Expediente No. 2015-5607479E-01 con el Informe Legal y el Proyecto de Ordenanza respectivo, para que la Secretaría General del Concejo ponga el trámite en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo previa aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

*Handwritten signature of Jacobo Herdoiza Bolaños*  
Arq. Jacobo Herdoiza Bolaños  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Un (1) Bibliorato con expediente completo

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 10 ENE 2017 - 149h
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: 9:22
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 1E

149

Quito, septiembre 30 de 2016

Arquitecto

Jacobo Herdoíza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Solicito muy comedidamente la revisión del reingreso de la documentación del proyecto de Urbanización Ex Alumnos Lasallanos IV Etapa a ser implantado en el lote con predio No. 5607479, clave catastral 22503-02-004, parroquia Conocoto.

Por la atención prestada agradezco su gentileza.

Atentamente



Arq. Carlos Lozada Calderón

Ci. 1710531771

[carlosalc2008@yahoo.es](mailto:carlosalc2008@yahoo.es)

Telf. 0995782483

No. EXPEDIENTE 2015-5607479E-01  
23 de diciembre de 2016

Arquitecto  
JACOBO HERDOIZA  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

## I. ANTECEDENTES

### 1.1. PETICIÓN Y CONSENTIMIENTO:

El formulario que contiene la solicitud de revisión de reglas técnicas del proyecto técnico de la Urbanización "Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa", y la exposición de motivos, se encuentran suscritos por el Presidente de la Asociación Ex Alumnos Lasallanos, propietaria del predio y por el profesional proyectista.

### 1.2. INFORMES TÉCNICOS:

1.2.1. Mediante Informe Técnico (Referencia 2015-5607479E-01 de 25-05-2015), la arquitecta Jeannet Jácome Miranda, Jefe de Programa de Catastro y Cartografía, y la arquitecta Cinthia Pinargote Pincay, Delegada de la Mesa de Trabajo de la Dirección Metropolitana de Catastro, manifiestan que han verificado la cabida total del lote y el detalle de áreas verdes y comunales, determinando que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el proyecto. Además realizan tres observaciones en el sentido de establecer que de acuerdo al archivo digital el área verde es de 3.120,43 m<sup>2</sup>; el área de equipamiento comunal es de 789,53 m<sup>2</sup> y que en el cuadro de linderos del equipamiento comunal, en el lindero oeste debe constar 59,88 con calle s/n.

1.2.2. El arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, y la arquitecta Elizabeth Ortiz Pesántez, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emiten el Informe Técnico de Urbanización de Reglamentación General 2015-5607479E-01 de 2016-10-14 del Proyecto de Urbanización "Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa", en el cual a

más de las especificaciones técnicas a las que se someterá el proyecto de urbanización, establece lo siguiente:

- Valor de la garantía por obras a ejecutarse USD 430.488,54.
- Valor tasa retributiva corresponde al uno por mil del costo de las obras a ejecutarse USD 430,49
- Cumple con el área verde y equipamiento público.
- Plazo de 3 años para la ejecución de obras de urbanización.

## II. BASE JURIDICA

### 2.1. CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION:

2.1.1. El artículo 54, letra c) y el artículo 84, letra c) determina que es función del gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano:

*“Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”.*

2.1.2. El artículo 424, inciso segundo, señala que:

*“Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada.[...]”*

### 2.2. ORDENANZA METROPOLITANA No. 172 DE REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

El artículo ... (69), establece:

*“Proyectos de Urbanización.- 1. Los proyectos de Urbanización son propuestas de iniciativa municipal o privada que tienen por finalidad la división y habilitación del suelo en áreas de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito calificadas exclusivamente como suelo urbano y las que tengan asignación Residencial Rural 1 (RR1) y Residencial Rural 2 (RR2) por el PMOT u otros instrumentos de planificación. En urbanizaciones, la división del suelo contemplará más de diez lotes, además del correspondiente al de las áreas de equipamiento comunal y áreas verdes. [...]”.*

3. Las urbanizaciones pueden ser:

a) *Urbanizaciones sujetas a reglamentación general, que pueden ser desarrolladas y promovidas por cualquier persona natural o jurídica que se sujete a las asignaciones de la zonificación y cumpla con los requerimientos y procedimientos vigentes. Estas urbanizaciones deberán contar con informe favorable de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, y deberán garantizar la transferencia de áreas verdes y áreas comunales al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con este Libro. [...]”.*

**2.3. ORDENANZA METROPOLITANA No. 156 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANISTICAS**

2.3.1. El artículo ... (33), dispone:

*"1. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito aceptará como garantía: hipotecas valoradas por la Dirección Metropolitana de Catastro, papeles fiduciarios, garantías bancarias, pólizas de seguro o depósitos en moneda en curso legal, las cuales serán entregadas a la Dirección Metropolitana Financiera quien establecerá los procedimientos específicos para cada caso.*

*2. Para urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una garantía de entre las previstas en el artículo precedente por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor de las obras de urbanización de conformidad con las Reglas Técnicas. Podrá, así mismo, constituir una hipoteca sobre inmuebles diferentes al predio a urbanizarse. El urbanizador asumirá los costos derivados de la obtención de esa garantía. [...]"*

2.3.2. El artículo ... (36), letra a), manifiesta:

*"La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es el órgano competente en materia de LMU (10) dentro del procedimiento especial, para el caso de Urbanizaciones, Subdivisiones Especiales y Reestructuraciones Parcelarias Especiales. Emitirá el informe para el Concejo Metropolitano de Quito, efectuando las recomendaciones técnicas que se consideren aplicables al caso, previa la expedición de la Ordenanza respectiva."*

2.3.3. El artículo ... (47), establece:

*"Se sujetan al procedimiento administrativo especial las solicitudes de LMU (10) de las actuaciones siguientes: a) Urbanizaciones: [...]"*

**III. TITULARIDAD Y ANTECEDENTE DE DOMINIO:**

De conformidad con el Certificado del Registro de la Propiedad No. C130262319001 de 25/11/2016, se establece que la Asociación de Ex Alumnos Lasallanos, es propietaria del inmueble situado en la parroquia Conocoto de este cantón, adquirido mediante compra al señor Humberto Rodolfo Rosero Durán, según escritura otorgada el 12 de noviembre de 2007, ante el Notario Dr. Roberto Salgado, inscrita el 28 de noviembre de 2007.

**IV. CRITERIO LEGAL:**

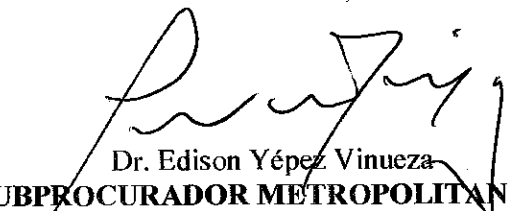
Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos y los documentos que constan en el expediente, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación de la URBANIZACIÓN "EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA", ubicada en la parroquia Conocoto, predio No. 5607479, clave catastral 2250302004, conforme los datos que constan en los informes técnicos.

Los representantes de la propietaria del predio, conforme lo establece el artículo III.110 del Código Municipal, procederán a realizar el pago correspondiente de la tasa retributiva por gastos administrativos previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU 10, en la Administración Zonal correspondiente.

Se sugiere que la garantía para la ejecución de obras de infraestructura de la urbanización sea presentada en la Tesorería Metropolitana previa a la protocolización e inscripción de la Ordenanza. La Tesorería Metropolitana sentará la razón de recepción de la garantía y comunicará en ese sentido a Procuraduría Metropolitana.

En caso de que la presente sugerencia sea acogida, se incorporará en el artículo 4 del proyecto de ordenanza que adjunto.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adj. proyecto de ordenanza

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ORDENANZA No.**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC ..... de ..... emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 ibídem, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** el literal c) del artículo 54 y 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prevé como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57, en concordancia con el artículo 87 del mismo Código, respecto de las atribuciones del Concejo Municipal y Metropolitano señalan: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;
- Que,** el artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que,** el artículo 8, numeral 1 del mismo cuerpo normativo establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general.

relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

- Que,** el numeral 1 del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana N° 0172, que establece el Régimen Administrativo de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta que los proyectos de urbanización son propuestos de iniciativa municipal o privada que tienen por finalidad la división y habilitación de suelo en áreas de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito, calificadas exclusivamente como suelo urbano y las que tengan asignación Residencial Rural 1 (RR1) y Residencial Rural 2 (RR2) por el PMOT u otros instrumentos de planificación. En urbanizaciones, la división del suelo contemplará más de diez lotes, además del correspondiente al de áreas de equipamiento comunal y áreas verdes;
- Que,** el artículo ... (36), letra a), de la Ordenanza Metropolitana N° 0156, manifiesta: *“La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es el órgano competente en materia de LMU (10) dentro del procedimiento especial, para el caso de Urbanizaciones, Subdivisiones Especiales y Reestructuraciones Parcelarias Especiales. Emitirá el informe para el Concejo Metropolitano de Quito, efectuando las recomendaciones técnicas que se consideren aplicables al caso, previa la expedición de la Ordenanza respectiva.”;*
- Que** el artículo ... (33), No. 1 y 2, ibídem, dispone: *“1. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito aceptará como garantía: hipotecas valoradas por la Dirección Metropolitana de Catastro, papeles fiduciarios, garantías bancarias, pólizas de seguro o depósitos en moneda en curso legal, las cuales serán entregadas a la Dirección Metropolitana Financiera quien establecerá los procedimientos específicos para cada caso. 2. Para urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una garantía de entre las previstas en el artículo precedente por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor de las obras de urbanización de conformidad con las Reglas Técnicas. Podrá, así mismo, constituir una hipoteca sobre inmuebles diferentes al predio a urbanizarse. El urbanizador asumirá los costos derivados de la obtención de esa garantía. [...]”;*
- Que** los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro y Procuraduría Metropolitana, que conforman la Mesa de Trabajo, mediante Acta No. .... de fecha ..... han presentado las recomendaciones relacionadas con el presente proyecto de urbanización; y,
- Que** el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda ha emitido el informe No. .... de fecha .....

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República; 54 y 84 literal c), 57 literales a), x), 87 literales a) y v) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 numeral 1, 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 36 de la Ordenanza Metropolitana No. 156; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172,

EXPIDE LA SIGUIENTE:





**ORDENANZA DE APROBACION DE LA URBANIZACION "EX ALUMNOS  
LASALLANOS CUARTA ETAPA"**

**Art. 1.-** La Urbanización "EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA", se regirá por los siguientes datos y especificaciones técnicas:

PROPIETARIO : ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS LASALLANOS  
PREDIO No. : 5607479  
CLAVE CATASTRAL : 2250302004  
UBICACIÓN  
BARRIO : S/N  
PARROQUIA : CONOCOTO  
CALLE : 39647  
AREA DEL TERRENO  
ESCRITURA : 36.255,00  
AREA DEL  
LEVANTAMIENTO : 36.257,54  
RESPONSABLE TECNICO  
NOMBRE : LOZADA CALDERON CARLOS ANIBAL  
REGISTRO SENESCYT : 1005-02-252203  
LICENCIA MUNICIPAL : 6147

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ZONIFICACION : D3 (D203-80)  
LOTE MINIMO : 200  
USO PRINCIPAL : (R1) RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD  
CLASIFICACION DE SUELO: (SU) SUELO URBANO  
No. DE LOTES : 88  
AREA UTIL TOTAL : 26.005,50 m2  
ÁREA DE LOTES A SUBDIVIDIR: 22.095,54 m2.  
ÁREA DE VÍAS : 8.677,28 m2  
AREA VERDE PUBLICA : 3.120,43 m2  
ÁREA DE  
EQUIPAMIENTO PUBLICO: 789,53 m2

**Art. 2.- APORTE DE ÁREAS VERDE Y DE EQUIPAMIENTO.-** La Urbanización cumple con el área verde y comunal requerida por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 424.

En tal virtud, los propietarios de la urbanización, transfieren como aporte de áreas verde y equipamiento públicos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la superficie de 3.909,96 m2, de acuerdo al Informe Técnico (Referencia 2015-5607479E-01 de 25-05-2015) de la Dirección Metropolitana de Catastro, áreas que tienen los siguientes datos técnicos:

### **ÁREA VERDE PÚBLICA**

Ubicación : Lindero sur, entre calles "A", "B" y "C".  
Superficie : 3.120,43 m<sup>2</sup>  
Pendiente : 7.83°

#### **LINDEROS**

NORTE: Calle "C" curva de retorno en 24,86 m., Lote No. 62 en 22,00 m., Lote No. 35 en 22,00 m., calle "B" curva de retorno en 38,72 m. y Calle "A" en 14,35 m.

SUR: Propiedad particular en 131,79 m.

ESTE: Lote No. 17 en 33,13 m.

OESTE: Calle "B" curva de retorno en 16,68 m., Lote No. 61 en 9,75 m., Lote No. 62 en 10,75 m., calle "C" curva de retorno en 10,00 m. y Área de Equipamiento público en 35,33 m.

### **ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO**

Ubicación: Lindero Suroeste entre Calle "C" y Calle S/N

Superficie: 789,53 m<sup>2</sup>

Pendiente: 7.83°

#### **LINDEROS**

NORTE: Lote No. 63 en 10,42 m.

SUR: Propiedad particular en 18,35 m.

ESTE: Área Verde pública en 35,33 m. y Calle "C" curva de retorno en 16,06 m.

OESTE: Calle S/N en 59,88 m.

**Art. 3.- DE LAS VÍAS:** Las vías planificadas en la urbanización cumplen con lo estipulado en el cuadro de especificaciones mínimas para vías urbanas del Anexo Único que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 4.- GARANTÍA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS:** La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el Informe Técnico de Urbanización de Reglamentación General 2015-5607479E-01 de 2016-10-14 del Proyecto de Urbanización "Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa", en el que se determina que el valor de las obras de urbanización es de USD \$ 430.488,54 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), por lo que los urbanizadores deberán rendir garantía en la forma y condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ordenanza Metropolitana No. 156 (que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas), a favor de la Municipalidad, en garantía de la ejecución de las obras de la urbanización.

**Art. 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:** Es obligación de los urbanizadores, en el plazo de tres años, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, realizar las obras detalladas en el cronograma valorado de obras conforme plano adjunto que contiene la implantación del proyecto.

De las obras de urbanización, se deberán pagar las contribuciones de ley; y, deberá cancelarse la tasa retributiva por gastos administrativos correspondientes al registro de la Urbanización, de conformidad con la normativa vigente.

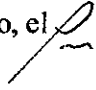
**Art. 6.- DEL CONTROL DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-** La Administración Zonal Los Chillos realizará el control y seguimiento de la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas.

**Art. 7.- DEL RETRASO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los propietarios pagarán a la Municipalidad en calidad de multa el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas, cuyo monto se establecerá previo los informes técnicos correspondientes, por incumplimiento de las obras de urbanización, y a su vez se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Art. 8.-** En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, o de no presentarse la garantía para ejecución de obras de infraestructura de la urbanización, el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios y proyectista de la urbanización, mismos que no podrán alegar a su favor que se encuentran ejecutadas las obras de urbanización o celebradas escrituras de transferencia de dominio a favor de terceros.

**Art. 9.-** Los urbanizadores se comprometen en el plazo de 120 días, contados a partir de la notificación con la presente ordenanza a protocolizarla con todos sus documentos habilitantes en una notaría e inscribirla en el Registro de la Propiedad, para que constituya título de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia de Control para que inicie las acciones legales pertinentes.

**DISPOSICION FINAL.-** Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 

143

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



INFORME TÉCNICO DE URBANIZACIÓN REGLAMENTACIÓN GENERAL

No. EXPEDIENTE: 2015-5607479E-01

FECHA EMISIÓN: 2016-10-14

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN EX-ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL			
601	Nombre Propietario:	ASOCIACION DE EX ALUMNOS LASALLANOS	609	Nombre Profesional:	LOZADA CALDERON CARLOS ANIBAL
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1791758578001	610	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1710531771
603	Dirección Actual:	CALDAS Oe 1-143 Y VARGAS	611	SENECYT:	1005-02-252203
604	Teléfono(s):	25844778	612	Licencia Municipal:	6147
605	Celular:	0984662526	613	Dirección Actual:	LA FLORIDA N 5156
606	E-mail:	aso-ex-lasalle@hotmail.com	614	Teléfono(s):	
			615	Celular:	0984662526
			616	E-mail:	carlosalz2008@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO		TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM: 524109	
101	Nuevo	X	106	Nuevo	111	Número Predial:	5607479
102	Modificatorio		107	Modificatorio	112	Clave Catastral:	2250302004
103	Homologación		108		113	Parroquia:	Conocoto
104			109		114	Barrio/Urbanización:	SIN NOMBRE77
105			110		115	Calle/Inter-Nomenc.:	39647, 0, 2
					116	Adm. Zonal:	CHILLOS
					117	Zonificación:	D3 (D203-80)
					118	Lote Mínimo:	20600
					119	Uso Principal:	(R1) Residencia baja densidad
					120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
					121	Servicios Básicos:	SI
					122	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Los Chillos

200	ÁREAS DEL PROYECTO	M2	%
201	Área lote levantamiento	36257.54	100.00
202	Área terreno escritura	36255.00	100.00
203	Área de Afectación	1574.76	4.34
204	Área de Vías Proyectadas	8677.26	23.93
205	Área de Protección de quebradas y ríos	0.00	0.00
206	Áreas de Protección especiales	0.00	0.00
207	Área Útil Total	26005.50	71.72
208	Área de Lote a Subdividir	22095.54	84.96
209	Área Verde Pública (12%)	3120.43	12.00
210	Área Equipamiento Público (3%)	789.53	3.04

NÚMERO TOTAL DE LOTES: 88

VALOR DE GARANTÍAS Y TASAS	
GARANTÍAS POR OBRAS A EJECUTARSE (100% COSTO TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN)	USD 430488.54
TASA RETRIBUTIVA (1 x 1000 COSTO TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN)	USD 430.49

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

400	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad	Costo Unit-USD	Costo Parcial-USD
401	1	Alcantarillado	m.	780.09	77.66	60561.79
402	2	Agua Potable	m.	780.00	54.31	42361.80
403	3	Energía Eléctrica	m.	750.00	61.20	45900.00
404	4	Telefonía	u.	752.00	25.00	18800.00
405	5	Bordillos	m.	1325.00	15.25	20208.25
406	5	Obras en Área Verde Pública	u.	789.46	5.00	3947.30
407	6	Aceras	m2.	3720.00	17.25	64170.00
408	6	Calzada	m2.	3900.00	39.95	155805.00
409	6	Obras en Equip Público	u.	3119.40	6.00	16716.40

La Urbanización "EX ALUMNOS LASALLANOS IV ETAPA" cumple con el área verde y el equipamiento público requerida por el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reformado; y, por el Art. 77, Numeral 1, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Catastro con Informe del 25 de mayo de 2015 manifiesta que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el presente proyecto y remite el detalle de las áreas verdes y comunales:

#### ÁREA VERDE PÚBLICA

Ubicación: Lindero Sur entre calles "A", "B" y "C"

Superficie: 3.120,43 m<sup>2</sup>

Pendiente: 7,83°

#### LINDEROS

NORTE: Calle "C" curva de retorno en 24,86 m., Lote No. 62 en 22,00 m., Lote No. 35 en 22,00 m.

Calle "B" curva de retorno en 38,72 m. y Calle "A" en 14,35 m.

SUR: Propiedad particular en 131,79 m.

ESTE: Lote No. 17 en 33,13 m.

OESTE: Calle "B" curva de retorno en 16,68 m., Lote No. 61 en 9,75 m., Lote No. 62 en 10,75 m.,

Calle "C" curva de retorno en 10,00 m. y Área de Equipamiento público en 35,33 m.

#### ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Lindero Suroeste entre Calle "C" y Calle S/N

Superficie: 789,53 m<sup>2</sup>

Pendiente: 7,83°

#### LINDEROS

NORTE: Lote No. 63 en 10,42 m.

SUR: Propiedad particular en 18,35 m.

ESTE: Área Verde pública en 35,33 m. y Calle "C" curva de retorno en 16,06 m.

OESTE: Calle S/N en 59,88 m.

#### DE LAS VÍAS

Las vías planificadas en la urbanización cumplen con lo estipulado en el Cuadro de Especificaciones Mínimas para Vías Urbanas, del Anexo Único que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### DE LAS GARANTÍAS

La Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, Art. 33, Numeral 2, determina que el urbanizador deberá constituir a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una garantía equivalente al 100% de las obras de urbanización.

Mediante Acta No. 01-STHV-EPMMDP-2015 del 17 de abril de 2015 se establece que el valor por metro cuadrado para la ejecución de obras en urbanizaciones se obtiene de la suma del costo por metro cuadrado de vía e infraestructura proyectada, más el 15% de este valor para la ejecución de obras en las áreas verdes y obras de equipamiento público; y, de acuerdo al Oficio No. TE-MAT-9210-15-3080-GG-SG-3850 del 18 de noviembre de 2015 y Memorando No. 264-UCNT del 11 de noviembre de 2015 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), se establece en USD 43,14 dólares el costo unitario del metro cuadrado de vías (incluye obras de infraestructura) en urbanizaciones.

En base a lo expuesto, la garantía para la ejecución de obras de la Urbanización "EX ALUMNOS LASALLANOS IV ETAPA" es de USD 430.488,54 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100) dólares americanos.

#### PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

De acuerdo al Cronograma valorado de obras constante en el plano que contiene la propuesta urbanística, el plazo para la ejecución de las obras de urbanización es de 3 años.

#### OBSERVACIONES

Pagará las contribuciones de Ley

Pagará la tasa retributiva por gastos administrativos de conformidad con el Libro Tercero del Código Municipal, Art. III.110 que corresponde el uno por mil del costo de obras a ejecutarse.

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad de los datos, documentos o planos, y, de existir reclamos de terceros afectados, el presente informe se anulará automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista.



Arq. Elizabeth Ortiz Pasantez

DELEGADA  
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y  
VIVIENDA



Arq. Hugo Chacón Cobo

DIRECTOR METROPOLITANO  
DE GESTIÓN TERRITORIAL

142



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / URB-GEN
FECHA DE EMISIÓN: 2017-01-04

No. EXPEDIENTE: 2015-5607479E-01
ACTA No. 03

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN EX-ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

600 DATOS DEL PROPIETARIO

Table with 2 columns: Code (601-606) and Data (Name, ID, Address, Phone, Cell, Email)

DATOS DEL PROFESIONAL

Table with 2 columns: Code (609-616) and Data (Name, ID, SENESCYT, License, Address, Phone, Cell, Email)

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

Table with 4 main sections: TIPO DE PROYECTO, IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN, IRM, and other regulatory data.

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda procedió a convocar a la Mesa de Trabajo a los delegados de Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro para analizar los informes emitidos durante el proceso de aprobación de la urbanización.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

Table with 4 columns: NOMBRES, C.C, ENTIDAD, E\_MAIL

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL

Revisado que la propuesta urbanística cumple las reglas técnicas correspondientes, la Dirección Metropolitana de Catastro emite Informe Técnico el 25 de mayo de 2015.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con Oficios Nros. STHV-DMGT-02665 del 11 de junio de 2015 y STHV-DMGT-01376 del 12 de abril de 2016 solicitó al administrado que proceda a aprobar los proyectos de infraestructura en las empresas públicas competentes.

Una vez que el administrado adjunta los proyectos de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) aprobados por las empresas públicas competentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite Informe Técnico el 14 de octubre de 2016.

En base a la documentación presentada Procuraduría Metropolitana remite el Informe legal y el Proyecto de ordenanza de la urbanización, con fecha 23 de diciembre de 2016.

4.- BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (CODTAD), Artículo 54, letra c) y Artículo 424.

Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, Artículo 69, Numeral 1 y Numeral 3, Literal a).

Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, Parágrafo Segundo, Licenciamientos sujetos al Procedimiento Administrativo Especial, Artículo 33, Numerales 1 y 2, y Artículos 36 y 47.

#### 5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

Los promotores de la urbanización han procedido a obtener los informes y planos aprobados de los proyectos de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) por las empresas públicas respectivas.

- Oficio No. EPMAPS-GTIS-2016-468 del 17 de junio de 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) que aprueba el proyecto de alcantarillado.

- Oficio No. RAP-2252-2015 del 13 de octubre de 2015 de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones E.P. que aprueba el diseño de la red interna de telefonía.

- Oficio No. PPA-UD-15-298 del 6 de noviembre de 2015 de la Empresa Eléctrica Quito que aprueba el proyecto eléctrico de la urbanización.

- Proyecto No. 10648,0 del 6 de junio de 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) que aprueba el proyecto de la red de agua potable.

#### 6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto de urbanización cumple con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo constantes en el Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

El área verde cumple con el porcentaje (15%) establecido en el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reformado.

#### 7.- VARIOS:

##### LICENCIA

La Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, Parágrafo Tercero, De la autorización de urbanizaciones, Artículo 29, estipula: "Para habilitación del suelo en materia de Urbanizaciones, el administrado solicitará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la emisión de la LMU (10), único documento que autoriza al administrado la precitada actuación."

##### TASA RETRIBUTIVA

En base a lo expuesto, la propietaria del predio, conforme lo establece el Artículo III.110 del Código Municipal, procederá a realizar el pago correspondiente de la tasa retributiva por gastos administrativos, previo la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU (10) en la Administración Zonal Tumbaco.

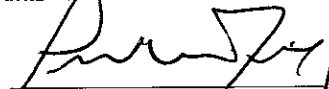
##### GARANTÍA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS


La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el Informe Técnico 2015-5607479E-01 el 14 de octubre de 2016 del Proyecto Técnico de Urbanización de Reglamentación General "EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA", en el que se determina que el valor de las obras de urbanización es de USD \$ 430.488,54 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100 CENTAVOS), por lo que el urbanizador deberá rendir garantía en la forma y condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, a favor de la Municipalidad, en garantía de la ejecución de las obras de la urbanización.

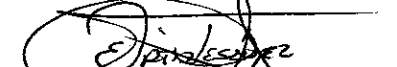
#### 8.- RESOLUCIONES:

##### RECOMENDACIONES

Luego de revisar el cumplimiento de las normas administrativas y reglas técnicas, y, con sustento en los informes técnicos y en los documentos que constan en el expediente, la Mesa de Trabajo recomienda al Arq. Jacobo Herdoiza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, continuar con el trámite de aprobación de la Urbanización "EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA", a desarrollarse en el predio No. 5607479 ubicado en la parroquia Conocoto, para lo cual se remite el Expediente No. 2015-5607479E-01 con el Informe Legal y el Proyecto de ordenanza de la mencionada urbanización, para que emita el respectivo informe.

  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
Delegado  
PROCURADURÍA METROPOLITANA

  
Arq. Cinthia Pinargote Pincay  
Delegada  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO

  
Arq. Elizabeth Ortiz Pesántez  
Delegada  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y  
VIVIENDA

141

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / URB-GEN
FECHA DE EMISIÓN: 2016-03-31

No. EXPEDIENTE: 2015-5607479E-01
ACTA No. 02

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN EX-ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

Table with 2 columns: ID and Data. Rows include: 601 Nombre Propietario: ASOCIACION DE EX ALUMNOS LASALLANOS, 602 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1791756576001, 603 Dirección Actual: CALDAS Oe 1-143 Y VARGAS, 604 Teléfono(s): 25844778, 605 Celular: 0984662526, 606 E-mail: aso-ex-lasalle@hotmail.com

Table with 2 columns: ID and Data. Rows include: 609 Nombre Profesional: LOZADA CALDERON CARLOS ANIBAL, 610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1710531771, 611 SENESCYT: 1005-02-252203, 612 Licencia Municipal: 6147, 613 Dirección Actual: LA FLORIDA N 5156, 614 Teléfono(s):, 615 Celular: 0984662526, 616 E-mail: carlosalz2008@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

Table with 4 main columns: TIPO DE PROYECTO, IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN, IRM, and other data. Rows include: 100 TIPO DE PROYECTO: Nuevo, 101 Número Predial: 5607479, 102 Clave Catastral: 2250302004, 103 Parroquia: Conocoto, 104 Barrio/Urbanización: SIN NOMBRE77, 105 Calle/Inter.- Nomenc.: 39647, 0, , , 2, 106 Adm. Zonal: CHILLOS, 117 Zonificación: D3 (D203-80), 118 Lote Mínimo: 200.00, 119 Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad, 120 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano, 121 Servicios Básicos: Si, 122 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Los Chillos

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico se procedió a convocar a los Delegados de Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Catastro y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para analizar los informes emitidos dentro del proceso de aprobación de la urbanización.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

Table with 4 columns: NOMBRES, C.C, ENTIDAD, E\_MAIL. Rows include: DR. EDISON XAVIER YÉPEZ VINUEZA, ARQ. CINTHIA JOHANNA PINARGOTE PINCAY, ARQ. ELIZABETH ORTIZ PESÁNTEZ

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

4.- BASE LEGAL

Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ; Art. 68 y Art. 69, Literal a).
Ordenanza Metropolitana No. 0433 reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, Parágrafo Tercero, Licenciamientos sujetos al Procedimiento Administrativo Especial, Art. 78, Numeral 1, Literal d).

5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

El usuario hasta la presente fecha no ha presentado los proyectos aprobados de las obras de infraestructura de la urbanización (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, telefonía), solicitados con Oficio No. STHV-DMGT-02665 del 11 de junio de 2015.

6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

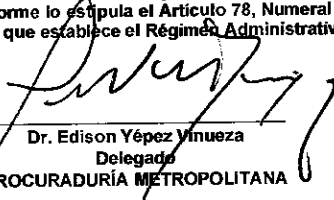
El proyecto de urbanización cumple con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo constantes en el Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ.
El área verde cumple con el porcentaje (15%) establecido en el Art. 32 que sustituye al Art. 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

7.- VARIOS:




8.- RESOLUCIONES:

Considerando que los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) por parte de las empresas públicas correspondientes, solicitados con Oficio No. STHV-DMGT-02665 del 11 de junio de 2015, hasta la presente fecha no han sido presentados por los promotores de la urbanización, la Mesa de Trabajo resuelve reiterar el pedido concediéndoles el plazo máximo de seis meses para la presentación de los mismos, caso contrario se entenderá caducado el procedimiento y se ordenará su archivo, conforme lo estipula el Artículo 78, Numeral 1, Literal d) de la Ordenanza Metropolitana No. 0433 reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas.



Dr. Edison Yépez Vinuesa  
Delegado  
PROCURADURÍA METROPOLITANA



Arq. Cinthia Pinargote Pincaj  
Delegada  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO



Arq. Elizabeth Ortiz Pesantez  
Delegada  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y  
VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



140

ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / URB-GEN  
FECHA DE EMISIÓN: 2015-06-05

No. EXPEDIENTE: 2015-5607479E-01  
ACTA No. 01

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN EX-ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL			
601	Nombre Propietario:	ASOCIACION DE EX ALUMNOS LASALLANOS	609	Nombre Profesional:	LOZADA CALDERON CARLOS ANIBAL
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1791756576001	610	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1710531771
603	Dirección Actual:	CALDAS Oe 1-143 Y VARGAS	611	SENESCYT:	1005-02-252203
604	Teléfono(s):	25844778	612	Licencia Municipal:	6147
605	Celular:	0984662526	613	Dirección Actual:	LA FLORIDA N 5156
606	E-mail:	laso-ex-lasalle@hotmail.com	614	Teléfono(s):	
			615	Celular:	0984662526
			616	E-mail:	carlosalz2008@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM:	524109		
101 Nuevo	106 Nuevo	111	Número Predial:	5607479	117	Zonificación:	D3 (D203-80)
102 Modificadorio	107 Modificadorio	112	Clave Catastral:	2250302004	118	Lote Mínimo:	200.00
103 Homologación	108	113	Parroquia:	Conocoto	119	Uso Principal:	(R1) Residencia baja densidad
104	109	114	Barrio/Urbanización:	SIN NOMBRE77	120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
105	110	115	Calle/Inter.- Nomencl.:	39647, 0, . . 2	121	Servicios Básicos:	Si
		116	Adm. Zonal:	CHILLOS	122	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Los Chillos

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico se procedió a convocar a los Delegados de Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Catastro y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para analizar los informes emitidos dentro del proceso de aprobación de la urbanización.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
DR. EDISON XAVIER YÉPEZ VINUEZA	1710547256	PROCURADURÍA METROPOLITANA	edison.vinueza@quito.gob.ec
ARQ. CINTHIA JOHANNA PINARGOTE PINCAY	1308522299	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	clnthia.pinargote@quito.gob.ec
ARQ. ELIZABETH ORTIZ PESÁNTEZ	0701600553	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	elizabeth.ortiz@quito.gob.ec

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

La Dirección Metropolitana de Catastro ha emitido informe técnico sobre la cabida total del lote en el cual se implanta la urbanización y remite los datos técnicos de las áreas verdes y de equipamiento público que van a ser entregadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; además informa que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el desarrollo del presente proyecto urbanístico.

4.- BASE LEGAL

Ordenanza No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ; Art. 68 y Art. 69, Literal a).

Ordenanza No. 0156 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, Parágrafo Segundo, Licenciamientos sujetos al Procedimiento Administrativo Especial, Art. 51, Numerales 2 y 3.

5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

El usuario adjunta todos los requisitos establecidos en el Anexo 3 de la Ordenanza No. 433 reformativa de la Ordenanza No. 0156 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas.

6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto de urbanización cumple con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo constantes en el Anexo Único de la Ordenanza No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ.

El área verde cumple con el porcentaje (15%) establecido en el Art. 32 que sustituye al Art. 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

7.- VARIOS:

6.- RESOLUCIONES:

Luego de revisar el informe técnico presentado por la Dirección Metropolitana de Catastro, la Mesa de Trabajo resuelve:

Solicitar al administrado que proceda a obtener los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) en las Empresas respectivas.

Que una vez que el administrado presente los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura, el delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda elabore y remita el informe técnico de la urbanización al delegado de Procuraduría Metropolitana para que proceda a elaborar el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la urbanización.

Que con el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la urbanización subido al sistema, el delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoque a la siguiente Mesa de Trabajo para continuar con el trámite correspondiente.



Dr. Edison Yépez Vinuesa  
Delegado  
PROCURADURÍA METROPOLITANA



Arq. Cinthia Pinagóte Pincay  
Delegada  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO



Arq. Elizabeth Ortiz Rosáñez  
Delegada  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y  
VIVIENDA

139

## INFORME TECNICO

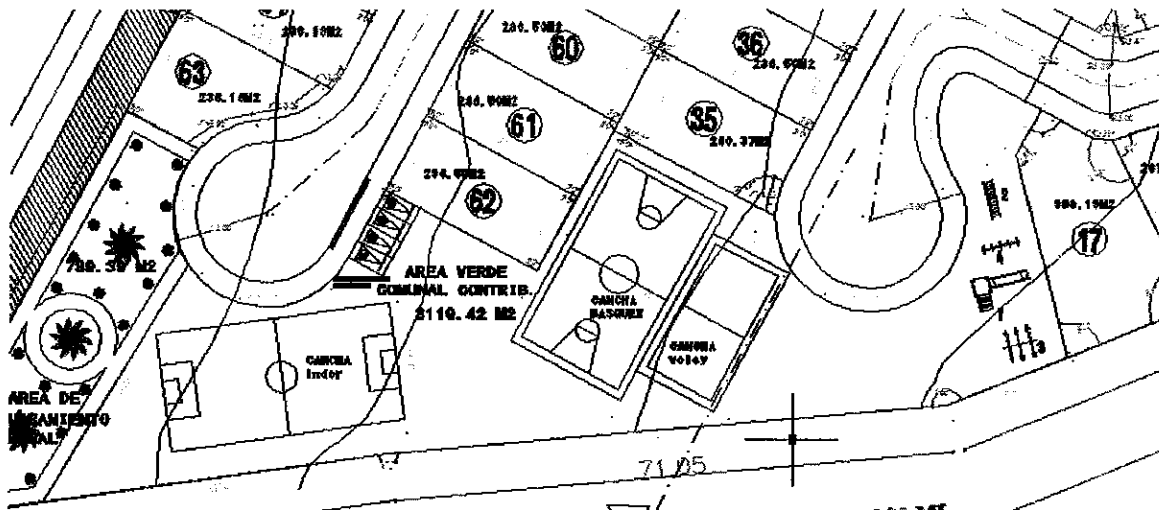
Conforme a lo solicitado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante sistema SLUM dentro del procedimiento especial de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico de Urbanización, referente al trámite de aprobación de la urbanización "ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS LASALLANOS IV ETAPA" de predio N° 5607479 con clave catastral 2250302004 ubicado en la parroquia Conocoto, en la cual se solicita presentar el informe técnico respecto a la cabida total del lote y de las áreas verdes y de equipamientos comunales de la citada urbanización.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Catastro, ha procedido a verificar la cabida total del lote y el detalle de las áreas verdes y comunales:

**AREA DE TERRENO SEGÚN ESCRITURA:** 36.255,00 m<sup>2</sup>

**AREA DE TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO:** 36.257,54 m<sup>2</sup>

### AREA VERDE



### **UBICACIÓN:**

LINDERO SUR, ENTRE CALLES "A" "B" Y "C"

SUPERFICIE: 3.120,43 M<sup>2</sup>

PENDIENTE: 7.83°

**LINDEROS:**

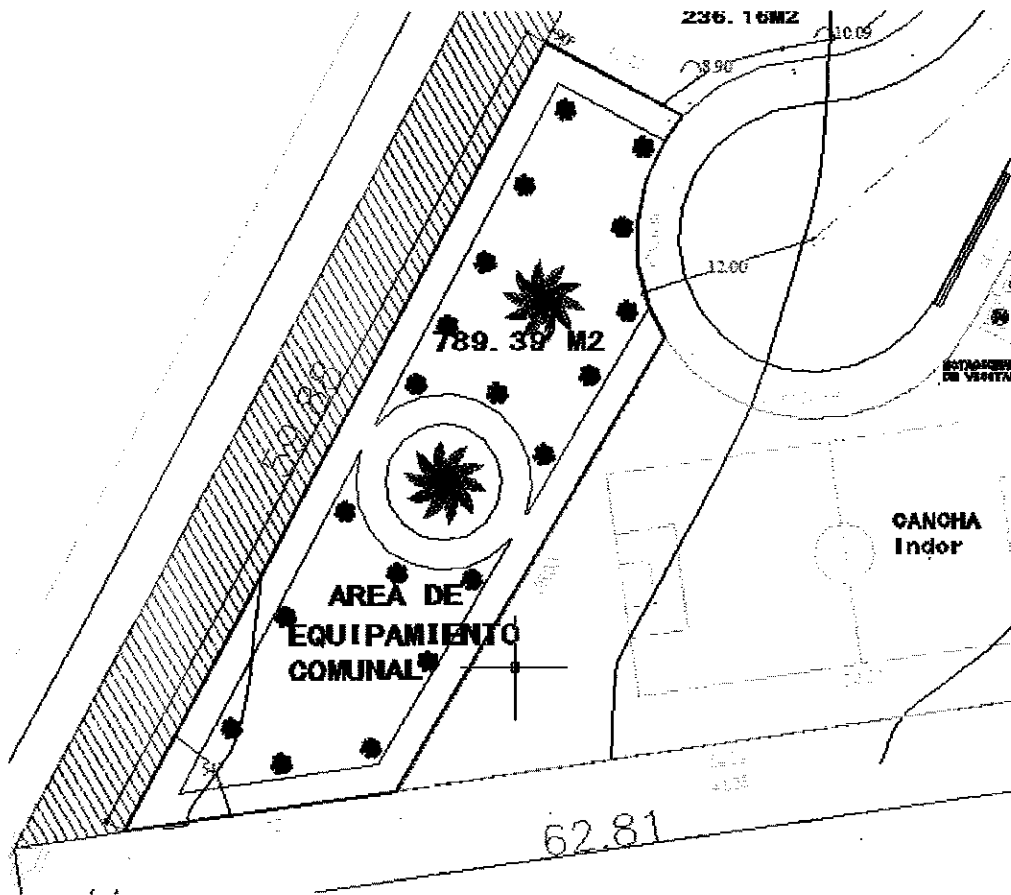
**NORTE:** Calle "C" curva de retorno en 24.86 m., lote # 62 en 22.00 m., lote # 35 en 22.00 m., calle "B" curva de retorno en 38.72 m. y calle "A" en 14.35 m.

**SUR:** Propiedad particular Sr. Humberto Rosero Durán y otros en 131.79 m.

**ESTE:** Lote # 17 en 33.13 m.

**OESTE:** Calle "B" curva de retorno en 16.68 m., lote # 61 en 9.75 m., lote # 62 en 10.75 m., calle "C" curva de retorno en 10.00 m. y área de equipamiento comunal en 35.33 m.

**AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL**



**UBICACIÓN:** Lindero Sur-oeste, entre calle "C" y calle "S/N"

**SUPERFICIE:** 789,53 m2

**PENDIENTE:** 7.83°

138

## LINDEROS:

**NORTE:** Lote # 63 en 10.42 m.

**SUR:** Propiedad particular Sr. Humberto Rosero Durán y otros en 18.35 m.

**ESTE:** Área verde comunal en 35.33 m. y calle "C" curva de retorno en 16.06 m.

**OESTE:** Calle "S/N" en 59.88 m.

## OBSERVACIONES:

- **AREA VERDE:** En el plano se indica que el área verde tiene un área de 3.119,42 m<sup>2</sup>, se comprueba en el archivo digital que el área es de 3.120,43 m<sup>2</sup>.
- **AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:** En el plano se indica que el área de equipamiento comunal tiene 789.39 m<sup>2</sup>, se comprueba en el archivo digital que el área es de 789.53 m<sup>2</sup>. En el cuadro de linderos de equipamiento comunal, en lindero oeste ubica en el plano "59.88 con calle C curva de retorno" lo correcto es: "59.88 con calle S/N"

Por lo expuesto se informa que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el presente proyecto.

  
Arq. Jeannet Jácome Miranda

**JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**

  
Arq. Cinthia Pinarigote-Pincay

**DELEGADA DE LA MESA DE TRABAJO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**

25-05-2015

Referencia: SLUM 2015-5607479E-01

Proyecto "Asociación de ex alumnos Lasallanos IV etapa"

152  
 cargo representante  
 y dos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA



ALCALDÍA

SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN SUJETA A REGLAMENTACIÓN GENERAL

Código: LMU - 107/URB-GEN

Fecha: 06 de abril DE 2015

Formulario N° 05

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN DE EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	
101 Nuevo	X
102 Modificatorio	

110 IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
111 Número Predial	5607479
112 Clave Catastral	22893-02-904
113 Parroquia	CONOCOTO
114 Barrio / Urbanización	SNH 77
115 Calle / Intersección/nominal.	PASANE 60N
116 Administración Zonal	LOS CHILLOS

120 IRM N°	624109
121 Zonificación	D3(D203-60)
122 Lote mínimo	200
123 Uso Principal	R1
124 Clasificación del Suelo	SUELO URBANO
125 Servicios Básicos	SI
126 Zona Administrativa	LOS CHILLOS

AREAS HISTÓRICAS-PATRIMONIALES	
103 Nuevo	
104 Modificatorio	

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200 AREAS DEL PROYECTO			
		m2	%
201	Área lote (levantamiento)	36257,50	100
202	Área terreno escritura	36255,50	
203	Área de afectación	1574,76	
204	Área de vías proyectadas	6877,25	
205	Área protac. quebradas y ríos	0,00	
206	Áreas de protección especial	0,00	
207	Área útil total	26005,50	
208	Área del lote a dividir	22095,54	
209	Área verde pública (12%)	3120,43	12
210	Área equipamiento público (3%)	789,53	3
211	N° total de lotes urbanización	88,00	

	N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área a escriturar
212	Área verde pública	3120,43		3120,43
213	Área equipamiento público	789,53		789,53
214	Lote 1	245,61		245,61
215	Lote 2	290,73		290,73
216	Lote 3	339,26		339,26
217	Lote 4	271,41		271,41
218	Lote 5	328,77		328,77
219	Lote 6	265,83		265,83
220	Lote 7	350,74		350,74
221	Lote 8	278,11		278,11
222	Lote 9	274,06		274,06
223	Lote 10	235,36		235,36

ESPECIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO

CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCION DE OBRAS

300	RUBROS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL USD.	TIEMPO DE EJECUCIÓN					
						SEMEST. 1	SEMEST. 2	SEMEST. 3	SEMEST. 4	SEMEST. 5	SEMEST. 6
301	Alcantarillado	ml.	780,09	77,66	60581,7884	x	x	x	x		
302	Agua Potable	ml.	780	54,31	42361,8		x	x	x		
303	Energía Eléctrica	ml.	760	61,2	46508			x	x		
304	Calzada	m2.	3900	39,95	155865					x	x
305	Bordillos	ml.	1325	15,25	20206,25				x		
306	Aceras	m2.	3720	17,25	64170				x	x	
307	Telefonía	ml.	762	25	19000				x	x	
308	Obras en Área verde		789,46	5	3947,3				x		x
309	Obras en Equipamiento		3119,4	8	18716,4				x		x
310	Otros				430488,34						
311	TOTAL										

320 GARANTÍAS	
321 Hipotecas	X
322 Papeles Fiduciari	
323 Garantías Banc.	
324 Pólizas de Segur	
325 Moneda en curso	

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

400	Etapas	Rubro	Unidad	Cantidad
401	1	ALCANTARILLADO	ml	780,09
402	2	AGUA POTABLE	ml	780
403	3	ENERGIA ELECTRICA	ml	760
404	4	TELEFONICA	ml	762
405	5	BORDILLOS	ml	1325

400	Etapas	Rubro	Unidad	Cantidad
406	6	AREAS VERDES	m2	3120,43
407	6	ACERAS	m2	3720
408	6	CALZADA	m2	3900
409	6	OBRAS DE EQUIPAMIENTO	m2	3119,4

REQUISITOS

500 REQUISITOS GENERALES		
501	Formulario normalizado	X
502	C. Ciudadanía y papeleta votación del propietario y/o Repres. Legal	X
503	Copia nombramiento actualizado del Representante Legal, de ser el caso	X
504	Copia de la Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	X
505	Certificado de gravámenes actualizado	X
506	Exposición de motivos, impactos positivos de la actuación a desarrollarse	X
507	Tres Juegos de planos y expediente (físico) y (OD) en formato Auto CAD v. 2004, con los archivos digitales.	X

510 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)	
511	
512	
513	
514	
515	
516	
517	
518	

600 DATOS DEL PROPIETARIO		
601	Nombre del Propietario	ASOCIACION DE EX ALUMNOS LASALLANOS
602	C. Ciudadanía o pasaporte	1704498872
603	Dirección actual	CALDAS Oca-143 Y VARGAS
604	Teléfono (s)	2884778
605	Celular	0984662656
606	E-mail	aso-exalumni@hotmail.com
607	Nombre Representante Legal	CARLOS SANCHEZ
608	C. Ciudadanía o pasaporte	

610 DATOS DEL PROFESIONAL		
611	Nombre del Profesional	CARLOS AMBAL LOZADA CALDERON
612	C. Ciudadanía/Pasaporte	1710631771
613	SENECYT	
614	Licencia Municipal	6147
615	Dirección actual	URBANIZACION DE EX ALUMNOS LASALLANOS ETA
616	Teléfono (s)	3518383
617	Celular	8995782483
618	E-mail	carlosal2008@yahoo.es

*Carlos Sanchez*  
 Firma del Propietario y/o Representante Legal

*Carlos Ambal Lozada Calderon*  
 Firma del Profesional

Los suscriptores de la propuesta, propietario (s) y profesional (es) solicitan la aprobación del proyecto técnico de Urbanización sujeta a procedimiento especial, quienes declaran ante la entidad competente, que la información contenida en los mismos y sus anexos es ajustada a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES

[Empty box for observations]

131  
 CUENTO TRB QUITA  
 Y UNO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA



ANEXO 1 - DESCRIPCIÓN DE LOTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN SUJETA A REGLAMENTACIÓN GENERAL

Código: LMU - 10 / URS-02N.

Formulario N° 05

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200 AREAS DEL PROYECTO			
		m2	%
201	Área lote levantamiento	36267,60	
202	Área terreno escritura	36266,60	
203	Área de afectación	1674,76	
204	Área de vías proyectadas	8677,28	
205	Área protec. quebradas y ríos	0,00	
206	Áreas de protección especial	0,00	
207	Área útil total	26005,60	
208	Área del lote a dividir	22066,54	
209	Área verde pública (12%)	3126,43	
210	Área equipamiento público (3%)	789,63	

	N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área lotes escritura
224	Lote 11	238,60		238,60
225	Lote 12	236,11		236,11
226	Lote 13	236,76		236,76
227	Lote 14	236,07		236,07
228	Lote 15	236,48		236,48
229	Lote 16	261,60		261,60
230	Lote 17	368,13		368,13
231	Lote 18	377,23		377,23
232	Lote 19	237,60		237,60
233	Lote 20	237,60		237,60
234	Lote 21	237,60		237,60
235	Lote 22	237,60		237,60
236	Lote 23	237,60		237,60
237	Lote 24	237,60		237,60
238	Lote 25	313,77		313,77
239	Lote 26	237,70		237,70
240	Lote 27	237,60		237,60
241	Lote 28	237,60		237,60
242	Lote 29	237,60		237,60
243	Lote 30	237,60		237,60
244	Lote 31	237,60		237,60
245	Lote 32	237,60		237,60
246	Lote 33	237,60		237,60
247	Lote 34	274,53		274,53
248	Lote 35	260,37		260,37
249	Lote 36	236,50		236,50
250	Lote 37	236,50		236,50
251	Lote 38	236,50		236,50
252	Lote 39	236,50		236,50
253	Lote 40	236,50		236,50
254	Lote 41	236,50		236,50
255	Lote 42	236,50		236,50
256	Lote 43	236,50		236,50
257	Lote 44	236,50		236,50
258	Lote 45	236,50		236,50
259	Lote 46	258,50		258,50
260	Lote 47	267,61		267,61
261	Lote 48	236,14		236,14
262	Lote 49	236,50		236,50
263	Lote 50	236,50		236,50
264	Lote 51	236,50		236,50
265	Lote 52	236,50		236,50
266	Lote 53	236,50		236,50
267	Lote 54	236,50		236,50
268	Lote 55	236,50		236,50
269	Lote 56	236,50		236,50
270	Lote 57	236,50		236,50
271	Lote 58	236,50		236,50
272	Lote 59	236,50		236,50
273	Lote 60	236,50		236,50
274	Lote 61	236,50		236,50
275	Lote 62	236,50		236,50
276	Lote 63	236,46		236,46
277	Lote 64	236,13		236,13
278	Lote 65	236,50		236,50
279	Lote 66	236,50		236,50
280	Lote 67	236,50		236,50
281	Lote 68	236,50		236,50
282	Lote 69	236,50		236,50
283	Lote 70	236,50		236,50
284	Lote 71	236,50		236,50
285	Lote 72	236,50		236,50
286	Lote 73	236,50		236,50
287	Lote 74	236,50		236,50
288	Lote 75	236,50		236,50
289	Lote 76	236,50		236,50
290	Lote 77	236,50		236,50
291	Lote 78	236,50		236,50
292	Lote 79	236,50		236,50
293	Lote 80	236,50		236,50
	Subtotal áreas	23871,97		
	Área total de lotes a escritura			



130  
CANTO TRONCAL

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA



ANEXO 1 - DESCRIPCIÓN DE LOTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN SUJETA A REGLAMENTACIÓN GENERAL

Código: L MU - 10 / URB-GEN.

Formulario N° 05

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200 ÁREAS DEL PROYECTO			
		m2	%
201	Área lote levantamiento	36267,50	
202	Área terreno escritura	36265,00	
203	Área de afectación	1674,76	
204	Área de vías proyectadas	8677,28	
205	Área protec. quebradas y ríos	0,00	
206	Áreas de protección especial	0,00	
207	Área útil total	26005,56	
208	Área del lote a dividir	22095,54	
209	Área verde pública (12%)	3120,43	
210	Área equipamiento público (3%)	789,53	

N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área lotes escrituras
224	Lote 81	238,37	238,37
225	Lote 82	239,74	239,74
226	Lote 83	241,50	241,50
227	Lote 84	251,57	251,57
228	Lote 85	251,25	251,25
229	Lote 86	270,84	270,84
230	Lote 87	280,84	280,84
231	Lote 88	348,12	348,12
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253			
254			
255			
256			
257			
258			
259			
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			
289			
290			
291			
292			
293			
Subtotal áreas	2133,53		
Área total de lotes a escriturar	26005,56		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA



ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN DE LOTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN SUJETA A REGLAMENTACIÓN GENERAL

Código: L MU - 10 / URB-GEN.

Formulario N° 06

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

LINDEROS

N° de lote	Área de lotes a escriturar	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	
212	Área verde pública (12%)	3120,43	24,86 m con calle C, curva de retorno	131,78m con propiedad de Humberto Ros	33,13 m con lote 17	16,68m con calle B curva de retorno
213	Equipamiento público (3%)	789,53	10,42 m con lote 63	18,35 m con propiedad de Humberto Ros	35,33 m área verde p(ública, 16,06m con	59,88 m con calle s/n
214	Lote 1	245,81	12,25M CON VIA PÚBLICA ADOQUINADA	14,46M CON CALLE 2	18,58M CON LOTE 2	17,12M CON CALLE A
215	Lote 2	290,73	23,11M CON VIA PÚBLICA ADOQUINADA	9,16M CON CALLE 2 CURVA DE RETORNO	24,59M CON LOTE 3	18,58M CON LOTE 1
216	Lote 3	339,25	24,59M CON LOTE 2	15,81M CON LOTE 4	26,38M CON VIA PÚBLICA EMPEDRADA EXI	9,42M CON CALLE 2 CURVA DE RETORNO
217	Lote 4	271,41	15,51M CON LOTE 3	19,26M CON LOTE 5	26,99M CON VIA PÚBLICA EMPEDRADA EXI	10,30M CON CALLE 2 CURVA DE RETORNO
218	Lote 5	328,77	9,16M CON CALLE 2 CURVA DE RETORNO	19,28M CON LOTE 7	19,26M CON LOTE 4 Y 6,92 CON VIA PÚBLICA	19,47M CON LOTE 6
219	Lote 6	285,93	15,23M CON CALLE 2	12,72M CON LOTE 7	19,47M CON LOTE 5	17,95M CON CALLE A
220	Lote 7	350,74	12,72M CON LOTE 6 Y 19,28 CON LOTE 5	28,76M CON LOTE 8	11,93M CON VIA PÚBLICA EMPEDRADA EXI	11,40M CON CALLE A
221	Lote 8	278,11	28,76M CON LOTE 7	25,91M CON LOTE 9	10,55M CON VIA PÚBLICA EMPEDRADA EXI	10,00M CON CALLE A
222	Lote 9	274,06	25,91M CON LOTE 8	22,78M CON LOTE 10	11,77M CON VIA PÚBLICA EMPEDRADA EXI	10,97M CON CALLE A
223	Lote 10	235,36	22,78M CON LOTE 9	19,75M CON LOTE 11	11,45M CON VIA PÚBLICA EMPEDRADA EXI	10,90M CON CALLE A
224	Lote 11	238,60	19,75M CON LOTE 10	24,07 CON LOTE 12 Y 4.02 CON PROPIEDAD	12,95M CON VIA PÚBLICA EMPEDRADA EXI	10,03M CON CALLE A
225	Lote 12	238,11	2088M CON CALLE A	12,02M CON PROPIEDAD DE HUMBERTO ROS	24,07M CON LOTE 11	21,94M CON LOTE 13
226	Lote 13	236,75	9,92M CON CALLE A	12,88M CON PROPIEDAD DE HUMBERTO ROS	21,94M CON LOTE 12	21,85M CON LOTE 14
227	Lote 14	236,07	10,45M CON CALLE A	11,31M CON PROPIEDAD DE HUMBERTO ROS	21,85M CON LOTE 13	22,44M CON LOTE 15
228	Lote 15	228,48	10,13M CON CALLE A	11,00M CON PROPIEDAD DE HUMBERTO ROS	22,44M CON LOTE 14	23,05M CON LOTE 16
229	Lote 16	261,00	10,85M CON CALLE A	11,68M CON PROPIEDAD DE HUMBERTO ROS	23,05M CON LOTE 15	23,83M CON LOTE 17
230	Lote 17	398,13	10,00M CON CALLE A	17,40M CON PROPIEDAD DE HUMBERTO ROS	23,83M CON LOTE 16	33,13M ÁREA VERDE COMUNAL CONTRIB
231	Lote 18	377,23	21,50M CON LOTE 19 Y EN 7.85 CON LOTE	40,54M CON CALLE A	CON CALLE A	9,20M con lote 33 y 19,54 con lote 34
232	Lote 19	237,60	22,00M CON LOTE 20	21,51M CON LOTE 18	10,80M CON CALLE A	1,80M CON LOTE 33 Y 9,20 CON LOTE 32
233	Lote 20	237,60	22,00M CON LOTE 21	22,00M CON LOTE 19	10,80M CON CALLE A	1,80M CON LOTE 32 Y 9,20 CON LOTE 31
234	Lote 21	237,60	22,00M CON LOTE 22	22,00M CON LOTE 10	10,80M CON CALLE A	1,80M CON LOTE 31 Y 9,20 CON LOTE 30
235	Lote 22	237,60	22,00M CON LOTE 23	22,00M CON LOTE 11	10,80M CON CALLE A	1,80M CON LOTE 30 Y 9,20 CON LOTE 29
236	Lote 23	237,60	22,00M CON LOTE 24	22,00M CON LOTE 22	10,80M CON CALLE A	1,80M CON LOTE 29 Y 9,20 CON LOTE 28
237	Lote 24	237,60	22,00M CON LOTE 25	22,00M CON LOTE 23	10,80M CON CALLE A	1,80M CON LOTE 28 Y 9,20 CON LOTE 27
238	Lote 25	313,77	28,81M CON CALLE 1	22,00M CON LOTE 14	17,02M CON CALLE A	1,80M CON LOTE 27 Y 11,82 CON LOTE 26
239	Lote 26	237,70	19,33M CON CALLE 1	22,00M CON LOTE 27	17,02M CON CALLE A	11,92M CON LOTE 25
240	Lote 27	237,60	22,00M CON LOTE 26	22,00M CON LOTE 28	9,20M CON LOTE 24 Y 1,60 CON LOTE 25	10,80M CON CALLE B
241	Lote 28	237,60	22,00M CON LOTE 27	22,00M CON LOTE 29	9,20M CON LOTE 23 Y 1,60 CON LOTE 24	10,80M CON CALLE B
242	Lote 29	237,60	22,00M CON LOTE 28	22,00M CON LOTE 30	9,20M CON LOTE 22 Y 1,60 CON LOTE 23	10,80M CON CALLE B
243	Lote 30	237,60	22,00M CON LOTE 29	22,00M CON LOTE 31	9,20M CON LOTE 21 Y 1,60 CON LOTE 22	10,80M CON CALLE B
244	Lote 31	237,60	22,00M CON LOTE 30	22,00M CON LOTE 32	9,20M CON LOTE 20 Y 1,60 CON LOTE 21	10,80M CON CALLE B
245	Lote 32	237,60	22,00M CON LOTE 31	22,00M CON LOTE 33	9,20M CON LOTE 19 Y 1,60 CON LOTE 20	10,80M CON CALLE B
246	Lote 33	237,60	22,00M CON LOTE 32	14,15M CON LOTE 34 Y 7,85 CON LOTE 18	9,20M CON LOTE 18 Y 1,60 CON LOTE 19	10,80M CON CALLE B
247	Lote 34	274,88	14,15M CON LOTE 33	11,15M CON VIA A	19,54M CON LOTE 18	16,54M CON CALLE B Y 4,71 CALLE B
248	Lote 35	260,37	22,00M CON LOTE 36	22,00M ÁREA VERDE COMUNAL CONTRIB.	11,92M CON CALLE B CURVA DE RETORNO	1,00M CON LOTE 61 Y 10,75 CON LOTE 60
249	Lote 36	236,50	22,00M CON LOTE 37	22,00M CON LOTE 35	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 59
250	Lote 37	236,50	22,00M CON LOTE 38	22,00M CON LOTE 36	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 58
251	Lote 38	236,50	22,00M CON LOTE 39	12,00M CON LOTE 37	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 57
252	Lote 39	236,50	22,00M CON LOTE 40	22,00M CON LOTE 38	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 56
253	Lote 40	236,50	22,00M CON LOTE 41	22,00M CON LOTE 39	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 55
254	Lote 41	236,50	22,00M CON LOTE 42	22,00M CON LOTE 40	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 54
255	Lote 42	236,50	22,00M CON LOTE 43	22,00M CON LOTE 41	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 53
256	Lote 43	236,50	22,00M CON LOTE 44	22,00M CON LOTE 42	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 52
257	Lote 44	236,50	22,00M CON LOTE 45	22,00M CON LOTE 43	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 51
258	Lote 45	236,50	22,00M CON LOTE 46	22,00M CON LOTE 44	10,75M CON CALLE B	10,75M CON LOTE 50
259	Lote 46	268,50	22,00M CON LOTE 47	22,00M CON LOTE 45	10,75M CON CALLE B	11,75M CON CALLE B
260	Lote 47	267,01	18,81M CON CALLE 1	22,00M CON LOTE 45	14,44M CON CALLE B	10,84M CON LOTE 48
261	Lote 48	238,14	19,33M CON CALLE 1	22,00M CON LOTE 49	10,84M CON LOTE 47 Y 1,00 CON LOTE 46	11,65M CON CALLE C
262	Lote 49	236,60	22,00M CON LOTE 48	22,00M CON LOTE 50	10,75M CON LOTE 46	10,75M CON CALLE C
263	Lote 50	236,50	22,00M CON LOTE 49	22,00M CON LOTE 51	10,75M CON LOTE 45	10,75M CON CALLE C
264	Lote 51	236,50	22,00M CON LOTE 50	22,00M CON LOTE 52	10,75M CON LOTE 44	10,75M CON CALLE C
265	Lote 52	236,50	22,00M CON LOTE 51	22,00M CON LOTE 53	10,75M CON LOTE 43	10,75M CON CALLE C
266	Lote 53	236,50	22,00M CON LOTE 52	22,00M CON LOTE 54	10,75M CON LOTE 42	10,75M CON CALLE C
267	Lote 54	236,50	22,00M CON LOTE 53	22,00M CON LOTE 55	10,75M CON LOTE 41	10,75M CON CALLE C
268	Lote 55	236,50	22,00M CON LOTE 54	22,00M CON LOTE 56	10,75M CON LOTE 40	10,75M CON CALLE C
269	Lote 56	236,50	22,00M CON LOTE 55	22,00M CON LOTE 57	10,75M CON LOTE 39	10,75M CON CALLE C
270	Lote 57	236,50	22,00M CON LOTE 56	22,00M CON LOTE 58	10,75M CON LOTE 38	10,75M CON CALLE C
271	Lote 58	236,50	22,00M CON LOTE 57	22,00M CON LOTE 59	10,75M CON LOTE 37	10,75M CON CALLE C
272	Lote 59	236,50	22,00M CON LOTE 58	21,00M CON LOTE 60	10,75M CON LOTE 36	10,75M CON CALLE C
273	Lote 60	236,50	22,00M CON LOTE 59	22,00M CON LOTE 61	10,75M CON LOTE 35	10,75M CON CALLE C
274	Lote 61	236,50	22,00M CON LOTE 60	22,00M CON LOTE 62	1,00 M CON LOTE 35 Y 9,75 CON ÁREA VERDE	10,75M CON CALLE C
275	Lote 62	236,50	22,00M CON LOTE 61	22,00M CON ÁREA VERDE COMUNAL CONTRIB	10,75M CON ÁREA VERDE COMUNAL CONTRIB	10,75M CON CALLE C
276	Lote 63	238,16	21,41M CON LOTE 64	10,42M CON ÁREA DE EQUIPAMIENTO COM	18,99M CON CALLE C CURVA DE RETORNO	14,70M CALLE SIN NOMBRE
277	Lote 64	236,13	22,00M CON LOTE 65	21,41M, CON LOTE 63	10,79M CON CALLE C	10,79M CALLE SIN NOMBRE
278	Lote 65	236,50	22,00M CON LOTE 66	22,00M CON LOTE 64	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
279	Lote 66	236,50	22,00M CON LOTE 67	22,00M CON LOTE 65	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
280	Lote 67	236,50	22,00M CON LOTE 68	22,00M CON LOTE 66	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
281	Lote 68	236,50	22,00M CON LOTE 69	22,00M CON LOTE 67	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
282	Lote 69	236,50	22,00M CON LOTE 70	22,00M CON LOTE 68	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
283	Lote 70	236,50	22,00M CON LOTE 71	22,00M CON LOTE 69	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE

www.QUITO.GOB.EC

128  
 CIENCO VENTE  
 2010

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA

ALCALDÍA

ANEXO 3 - DESCRIPCIÓN DE LOTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN SUJETA A REGLAMENTACIÓN GENERAL

Código: LMU - 10 / URB-05N.

Formulario N° 85

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

LINDEROS

Nº de lote	Área de lotes a escriturar	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)
286 Lote 71	236,50	22,00M CON LOTE 72	22,00M CON LOTE 70	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
287 Lote 72	236,50	22,00M CON LOTE 73	22,00M CON LOTE 71	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
288 Lote 73	236,50	22,00M CON LOTE 74	22,00M CON LOTE 72	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
289 Lote 74	236,50	22,00M CON LOTE 75	22,00M CON LOTE 73	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
290 Lote 75	236,50	22,00M CON LOTE 76	22,00M CON LOTE 74	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
291 Lote 76	236,50	22,00M CON LOTE 77	22,00M CON LOTE 75	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
292 Lote 77	236,50	22,00M CON LOTE 78	22,00M CON LOTE 76	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
293 Lote 78	236,50	22,00M CON LOTE 79	22,00M CON LOTE 77	10,75M CON CALLE C	10,75M CALLE SIN NOMBRE
294 Lote 79	236,80	15,40M CON LOTE 80	22,00M CON LOTE 78	13,58M CON CALLE C CURVA DE RETORNO	12,00M CALLE SIN NOMBRE
295 Lote 80	236,90	26,29M CON AREA VERDE PÚBLICA	16,40M CON LOTE 79	20,14M CON CALLE C CURVA DE RETORNO	12,86M CALLE SIN NOMBRE
296 Lote 81	236,37	22,70M CON AREA VERDE PÚBLICA	15,48M CON LOTE 82	11,47M CON LOTE 83	13,03M CON CALLE C CURVA DE RETORNO
297 Lote 82	239,74	18,48M CON LOTE 83	15,08M CON CALLE 1	12,72M CON LOTE 83	15,51M CON CALLE C CURVA DE RETORNO
298 Lote 83	241,90	10,00M CON AREA VERDE PÚBLICA	10,00M CON CALLE 1	24,19M CON LOTE 84	12,72M CON LOTE 82 Y 33,47 CON LOTE 83
299 Lote 84	261,57	10,40M CON AREA VERDE PÚBLICA	10,40M CON CALLE 1	24,19M CON LOTE 85	24,19M CON LOTE 83
300 Lote 85	261,25	10,80M CON AREA VERDE PÚBLICA	10,80M CON CALLE 1	24,19M CON LOTE 86	24,19M CON LOTE 84
301 Lote 86	270,84	11,20M CON AREA VERDE PÚBLICA	11,20M CON CALLE 1	24,19M CON LOTE 87	24,19M CON LOTE 85
302 Lote 87	280,84	11,60M CON AREA VERDE PÚBLICA	11,60M CON CALLE 1	24,19M CON LOTE 88	24,19M CON LOTE 86
303 Lote 88	349,12	21,45M CON AREA VERDE PÚBLICA	15,92M CON CALLE 1	26,55M CON CALLE A	24,19M CON LOTE 87
304 Lote 89					
305 Lote 90					
306 Lote 91					
307 Lote 92					
308 Lote 93					
309 Lote 94					
310 Lote 95					
311 Lote 96					
312 Lote 97					
313 Lote 98					
314 Lote 99					
315 Lote 100					
316 Lote 101					
317 Lote 102					
318 Lote 103					
319 Lote 104					
320 Lote 105					
321 Lote 106					
322 Lote 107					
323 Lote 108					
324 Lote 109					
325 Lote 110					
326 Lote 111					
327 Lote 112					
328 Lote 113					
329 Lote 114					
330 Lote 115					
331 Lote 116					
332 Lote 117					
333 Lote 118					
334 Lote 119					
335 Lote 120					
336 Lote 121					
337 Lote 122					
338 Lote 123					
339 Lote 124					
340 Lote 125					
341 Lote 126					
342 Lote 127					
343 Lote 128					
344 Lote 129					
345 Lote 130					
346 Lote 131					
347 Lote 132					
348 Lote 133					

*Calles*

127  
CIENTO VEINTE  
Y SIETE

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

# QUITO

ALCALDÍA

Fecha: 2015-04-01 10:27

No. 524109

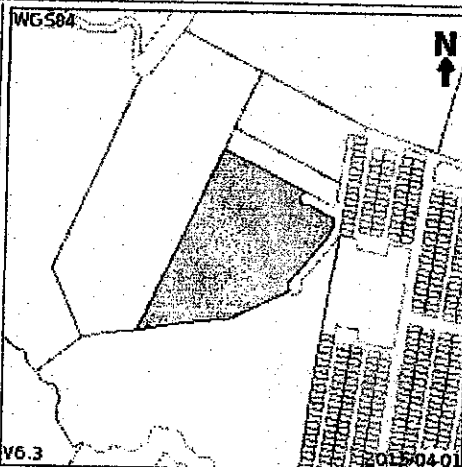
## 1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \*

**PROPIETARIO**  
C.C./R.U.C.: 1791756576001  
Nombre del propietario: ASOCIACION DE EX ALUMNOS LASALLANOS

### DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio: 5607479  
Clave catastral anterior: 22503 02 004 000 000 000  
En derechos y acciones: NO  
Área del lote (escritura): 36255,00 m2  
Área del lote (levantamiento): 0,00 m2  
ETAM (SU) - Según Ord.#269: 0,51 % (-+185,49 m2)  
Área bruta de construcción total: 0,00 m2  
Frente del lote: 123,65 m  
Administración zonal: CHILLOS  
Parroquia: Conocoto  
Barrio / Sector: SIN NOMBRE77

## 2.- UBICACIÓN DEL LOTE \*



## 3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
PASAJE S/N	10	5 m al eje de alvia		
PROYECTO S/N	12	6 m mapa v1		
39647	10	5 m al eje de la via		0

## 4.- REGULACIONES

**ZONA**  
Zonificación: D3 (D203-80)  
Lote mínimo: 200 m2  
Frente mínimo: 10 m  
COS total: 240 %  
COS en planta baja: 80 %

**PISOS**  
Altura: 12 m  
Número de pisos: 3

**RETIROS**  
Frontal: 0 m  
Lateral: 0 m  
Posterior: 3 m  
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica  
Uso principal: (R1) Residencia baja densidad  
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
Servicios básicos: Si

## 5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

## 6.- OBSERVACIONES

- ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO
- AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL
- SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL MAPA PUOS V1 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL VIGENTE (ACTUALIZACIÓN 2012 ORDENANZA 171)
- USUARIO PRESENTA COPIA DE FRACCIONAMIENTO N° 07-5190246-1; DEL 14-06-07.
- EL RADIO DE CURVATURA DE ACUERDO AL REPLANTEO VIAL
- RH
- SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL OFICIO DE REPLANTEO VIAL TICKET 2014-169461 OFICIO 136 CGC-AZVCH DEL 02 DE FEBRERO DEL 2015. SEGÚN INFORME TÉCNICO EXISTE AFECTACION AL PROYECTO S/N. DEL MAPA PUOS V1

## 8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno; dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

*[Signature]*  
Murillo Bustillo Jorge  
Administración Zonal Los Chillos

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2015

126  
CIENTO VEINTISÉIS  
Y SEIS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005 en una reunión de la Asociación de Ex Alumnos Lasallanos realizan un censo entre sus asociados y determinan que un porcentaje alto no tienen vivienda propia.

Por lo que deciden adquirir un terreno, con el fin de urbanizar y dar la facilidad de adquisición a sus asociados.

El 12 de noviembre de 2007 adquieren el lote con número predial 5607479, clave catastral 22503-02-004 ubicado en la Parroquia Conocoto, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos. Luego se contrata un profesional para que diseñe la Urbanización y se determina que se puede subdividir en 88 lotes de dimensiones similares, cumpliendo con la zonificación D3 (D203-80), satisfaciendo de esta manera un 23% de la demanda existente en la Asociación.

De Acuerdo con la Ordenanza Municipal vigente, para continuar con el proceso de aprobación de la Urbanización, se ingresa el proyecto a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Atentamente,



Ing. Carlos Sánchez

Presidente de La Asociación de Ex Alumnos Lasallanos

## Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

06/06/2016 10:34:29

**Presupuesto por Rubros-Módulos**

Página: 1 de 4

**Proyecto No. 10648,0** AGUA POTABLE PARA LA URB. EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

Localidad: Parroquia Conocoto

Tipo Proyecto: 2 Vía Usuario

Diseñado Por: Ing. Gonzalo Carvajal

Fecha de Elaboración: 06/06/2016

**Módulo CA01: TUBERIA 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS**

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.002.4.04	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 06" (MAT/TRANS/INST)	m	78,00	91,84	0,00	7.163,52
02.003.4.01	TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 063mm (MAT/TRANS/INST)	m	80,00	5,29	0,00	423,20
02.003.4.02	TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 090mm (MAT/TRANS/INST)	m	743,00	8,15	0,00	6.055,45
02.003.4.04	TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 160mm (MAT/TRANS/INST)	m	241,00	24,52	0,00	5.909,32

**Resumen de Módulo      Total Módulo CA01      (USD) :      0,00      19.551,49**
**Módulo CA02: MOVIMIENTO DE TIERRAS 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS**

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
01.003.4.01	EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	89,00	7,48	0,00	665,72
01.003.4.24	EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	800,00	2,11	0,00	1.688,00
01.005.4.01	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	877,00	3,35	0,00	2.937,95
05.007.4.03	SAQUILLO YUTE (TIERRA)	u	20,00	1,33	0,00	26,60

**Resumen de Módulo      Total Módulo CA02      (USD) :      0,00      5.318,27**
**Módulo CA03: VALVULAS 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS**

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.007.4.02	VALVULA COMPUERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	157,67	0,00	315,34
02.017.4.01	CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	26,44	0,00	52,88

**Resumen de Módulo      Total Módulo CA03      (USD) :      0,00      368,22**
**Módulo CA04: PIEZAS ESPECIALES 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS**

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.004.4.09	CODO ACERO 02">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	3,00	54,79	0,00	164,37
02.004.4.1	CODO ACERO 03">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	5,00	71,62	0,00	358,10
02.004.4.12	CODO ACERO 06">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	4,00	114,23	0,00	456,92
02.004.4.18	TEE ACERO 03X03X03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	1,00	87,83	0,00	87,83
02.004.4.29	TAPON ACERO 06" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	1,00	218,06	0,00	218,06
02.004.4.41	TEE ACERO 02X03X03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	3,00	79,08	0,00	237,24
02.004.4.62	TEE ACERO 03X06X06" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	1,00	127,99	0,00	127,99

**Resumen de Módulo      Total Módulo CA04      (USD) :      0,00      1.650,51**
**Módulo CA05: BOCA DE FUECO 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS**

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.004.4.169	ZETA DE ACERO 02" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	3,00	60,14	0,00	180,42
02.007.4.01	VALVULA COMPUERTA 02" (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	123,40	0,00	370,20
02.017.4.01	CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	26,44	0,00	79,32

cs\_d\_informep

## Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

06/06/2016 10:34:29

Presupuesto por Rubros Módulos

Página: 2 de 4

**Proyecto No.** 10648,0 AGUA POTABLE PARA LA URB. EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

**Localidad:** Parroquia Conocoto

**Tipo Proyecto:** 2 Vía Usuario

**Diseñado Por:** Ing. Gonzalo Carvajal

**Fecha de Elaboración:** 06/06/2016

**Módulo CA05** BOCA DE FUEGO 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.023.4.01	BOCAS DE FUEGO 02" (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	588,24	0,00	1.764,72

**Resumen de Módulo**      **Total Módulo CA05**      **(USD) :**      **0,00**      **2.394,66**

**Módulo CA06** UNIONES Y RECUBRIMIENTO 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.019.4.43	UNION MECANICA 02" (MAT/TRANS/INST)	u	18,00	28,25	0,00	508,50
02.019.4.44	UNION MECANICA 03" (MAT/TRANS/INST)	u	22,00	36,88	0,00	811,36
02.019.4.46	UNION MECANICA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	12,00	63,01	0,00	756,12
02.025.4.126	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 02"	u	18,00	5,53	0,00	99,54
02.025.4.127	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 03"	u	22,00	6,97	0,00	153,34
02.025.4.129	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 06"	u	12,00	9,54	0,00	114,48

**Resumen de Módulo**      **Total Módulo CA06**      **(USD) :**      **0,00**      **2.443,34**

**Módulo CA07** VÁLVULA DE AIRE D=1" 30 (OBRA CIVIL)

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
01.003.4.17	EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m3	21,00	5,46	0,00	114,66
01.007.4.21	DESALOJO DE MATERIAL 5KM CARGADO MECANICO	m3	21,00	1,80	0,00	37,80
01.009.4.01	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	435,00	1,66	0,00	722,10
01.010.4.06	ENCOFRADO/DESENCOFRADO MADERA CEPILLADA	m2	45,00	9,98	0,00	449,10
01.011.4.04	HORMIGON SIMPLE fc=210kg/cm2	m3	7,00	146,03	0,00	1.022,21

**Resumen de Módulo**      **Total Módulo CA07**      **(USD) :**      **0,00**      **2.345,87**

**Módulo CA08** VÁLVULA DE AIRE D=1" 30 (MAT. HIDRAULICO)

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
01.025.4.06	ESTRIBO DE VARILLA 16MM GALVANIZADO EN CALIENTE (TANQUES) (PROVISION Y MONTAJE)	u	21,00	7,76	0,00	162,96
02.002.4.04	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 06" (MAT/TRANS/INST)	m	6,00	91,84	0,00	551,04
02.004.4.10	VENTOSA ACERO D=4"	u	3,00	126,55	0,00	379,65
02.007.4.58	VÁLVULA COMPUERTA 01" (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	99,40	0,00	298,20
02.008.4.65	VÁLVULA AIRE TRIPLE ACCION 01" (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	508,81	0,00	1.526,43
02.018.4.68	UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 06" (MAT/TRANS/INST)	u	12,00	109,64	0,00	1.315,68
02.025.4.129	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 06"	u	12,00	9,54	0,00	114,48
03.005.4.03	TUBERIA PVC 110MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	m	18,00	7,34	0,00	132,12
03.010.4.14	TAPA CON CERCO HF D=600MM (MAT,TRANS,INST)	u	3,00	173,95	0,00	521,85
04.015.4.03	SUMIDERO PISO 4", INCLUYE REJILLA Y ACC.	u	3,00	35,22	0,00	105,66

**Resumen de Módulo**      **Total Módulo CA08**      **(USD) :**      **0,00**      **5.108,07**

## Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

06/06/2016 10:34:29

### Presupuesto por Rubros- M6dulos

P6gina: 3 de 4

**Proyecto No. 10648,0** AGUA POTABLE PARA LA URB. EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

Localidad: Parroquia Conocoto

Tipo Proyecto: 2 Vía Usuario

Dise1ado Por: Ing. Gonzalo Carvajal

Fecha de Elaboraci6n: 06/06/2016

#### M6dulo CA09 VALVULA DE DESAGUE D=3"-1U (OBRA CIVIL)

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
01.003.4.06	EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m3	12,00	5,46	0,00	65,52
01.007.4.21	DESALOJO DE MATERIAL 5KM CARGADO MECANICO	m3	12,00	1,80	0,00	21,60
01.009.4.01	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	Kg	229,00	1,66	0,00	380,14
010.4.06	ENCOFRADO/DESENCOFRADO MADERA CEPILLADA	m2	20,00	9,98	0,00	199,60
01.011.4.04	HORMIGON SIMPLE fc=210kg/cm2	m3	4,00	146,03	0,00	584,12

<b>Resumen de M6dulo</b>	<b>Total M6dulo CA09</b>	<b>(USD) :</b>	<b>0,00</b>	<b>1.250,98</b>
--------------------------	--------------------------	----------------	-------------	-----------------

#### M6dulo CA10 VALVULA DE DESAGUE D=3"-1U (MAT. HIDRAULICO)

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
01.025.4.06	ESTRIBO DE VARILLA 16MM GALVANIZADO EN CALIENTE (TANQUES) (PROVISION Y MONTAJE)	u	7,00	7,76	0,00	54,32
02.002.4.01	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 02" (MAT/TRANS/INST)	m	2,00	30,84	0,00	61,68
02.002.4.02	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	m	3,00	47,92	0,00	143,76
02.004.4.09	CODO ACERO 02">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	2,00	54,79	0,00	109,58
02.004.4.10	VENTOSA ACERO D=4"	u	1,00	126,55	0,00	126,55
02.004.4.41	TEE ACERO 02X03X03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	2,00	79,08	0,00	158,16
02.004.4.62	TEE ACERO 03X06X06" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	1,00	127,99	0,00	127,99
02.007.4.01	VALVULA COMPUERTA 02" (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	123,40	0,00	123,40
02.007.4.02	VALVULA COMPUERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	157,67	0,00	157,67
02.018.4.65	UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 02" (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	58,90	0,00	117,80
02.018.4.66	UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 03" (MAT/TRANS/INST)	u	3,00	65,51	0,00	196,53
02.018.4.68	UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 06" (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	109,64	0,00	219,28
02.025.4.126	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 02"	u	2,00	5,53	0,00	11,06
02.025.4.127	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 03"	u	3,00	6,97	0,00	20,91
02.025.4.129	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 06"	u	2,00	9,54	0,00	19,08
03.005.4.03	TUBERIA PVC 110MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	m	6,00	7,34	0,00	44,04
03.010.4.14	TAPA CON CERCO HF D=600MM (MAT, TRANS, INST)	u	1,00	173,95	0,00	173,95
04.015.4.03	SUMIDERO PISO 4", INCLUYE REJILLA Y ACC.	u	1,00	35,22	0,00	35,22

<b>Resumen de M6dulo</b>	<b>Total M6dulo CA10</b>	<b>(USD) :</b>	<b>0,00</b>	<b>1.900,98</b>
--------------------------	--------------------------	----------------	-------------	-----------------

#### M6dulo CA11 VARIOS 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
01.002.4.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	171,00	1,48	0,00	253,08
01.011.4.04	HORMIGON SIMPLE fc=210kg/cm2	m3	3,00	146,03	0,00	438,09
01.011.4.07	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA (fc=180 KG/CM2)	m3	14,00	98,81	0,00	1.383,34
01.036.4.54	ELABORACION DE PLANO AS BUILT LAMINA, TAMAÑO A0 O A1	u	1,00	56,58	0,00	56,58

<b>Resumen de M6dulo</b>	<b>Total M6dulo CA11</b>	<b>(USD) :</b>	<b>0,00</b>	<b>2.131,09</b>
--------------------------	--------------------------	----------------	-------------	-----------------



# Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

06/06/2016 10:34:29

Presupuesto por Rubros-Modulos

Página: 4 de 4

**Proyecto No.** 10648,0 AGUA POTABLE PARA LA URB. EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA

**Localidad:** Parroquia Conocoto

**Tipo Proyecto:** 2 Vía Usuario

**Diseñado Por:** Ing. Gonzalo Carvajal

**Fecha de Elaboración:** 06/06/2016

**Módulo** CA12 PRUEBAS 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
06.010.4.02	PRUEBAS HIDROSTATICAS EN RED DE DISTRIBUCION	m	1.142,00	0,59	0,00	673,78

<b>Resumen de Módulo</b>	<b>Total Módulo CA12</b>	<b>(USD) :</b>	<b>0,00</b>	<b>673,78</b>
--------------------------	--------------------------	----------------	-------------	---------------

100% a cargo del Interesado (USD) : 45.137,26

50% a cargo del interesado (a ser cancelado a la EPMAPS) (USD) : 0,00

50% a cargo de la EPMAPS (USD) : 0,00

100 % reembolsable a la EPMAPS (USD) : 0,00

100 % reembolsable a Usuario (USD) : 0,00

<b>Resumen de Proyecto</b>	<b>Costo Total Proyecto (USD) :</b>	<b>0,00</b>	<b>45.137,26</b>
----------------------------	-------------------------------------	-------------	------------------

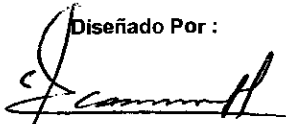
Costo Directo Proyecto (USD) : 37.614,38

Costo Indirecto Proyecto 20,00% (USD) : 7.522,88


IVA 14,00% (USD) : 6.319,22

Costo Total Proyecto + IVA (USD) : 51.456,48

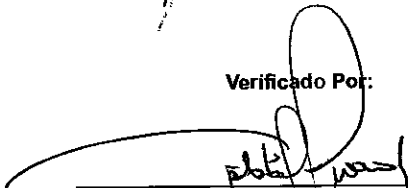
**Diseñado Por :**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Gonzalo Carvajal


**Revisado Por :**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Patricio Cueva  
Jefe de Agua Potable

**Verificado Por:**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Cristóbal Proaño Guerra  
Jefe Presupuesto Técnico

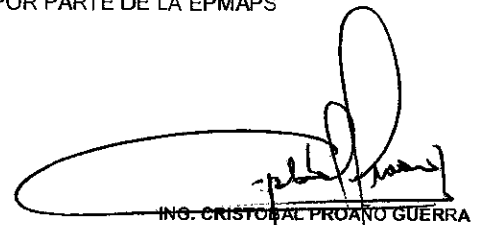
**Aprobado Por :**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Alfredo de La Cruz López  
Jefe de Ingeniería de Proyectos

ELABORADO POR: RVIL

RESUMEN GENERAL (ANEXO)			
PROYECTO N° 106460		FECHA DE ELABORACION: 8 de Junio de 2016	
PROYECTO: AGUA POTABLE PARA LA URBANIZACION DE EXALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA			
<b>RED DE DISTRIBUCION</b>			
A).-100% A CARGO DE LOS INTERESADOS (COSTO EJECUCION DE LA OBRA).....		USD	45,137.26
B).-50% A CARGO DE LA EPMAPS.....		USD	0.00
C).-100% A CARGO DE LA EPMAPS.....		USD	0.00
<b>VALDRES QUE DEBERAN SER CANCELADOS A LA EPMAPS</b>			
D).-50% A CARGO DE LOS INTERESADOS (A SER CANCELADO A LA EPMAPS).....		USD	0.00
FISCALIZACION.....		USD	451.37
LAVADO DESINFECCION Y PRUEBAS .....		USD	225.69
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON EL DETALLE DE UBICACION DE VALVULAS HIDRANTES Y PIEZAS ESPECIALES.....	14	USD	5.60
COSTO DE DISEÑO Y PRESUPUESTO SON.....		USD	451.37
COSTO DE LIQUIDACION SON.....		USD	45.14
1 INTERCONEXION DE 90mm A	2,224.40 USD	USD	2,224.40
<b>A).-100% A CARGO DE LOS INTERESADOS (COSTO EJECUCION DE LA OBRA).....</b>		<b>USD</b>	<b>45,137.26</b>
<b>B).-50% A CARGO DE LA EPMAPS.....</b>		<b>USD</b>	<b>0.00</b>
<b>C).-100% A CARGO DE LA EPMAPS.....</b>		<b>USD</b>	<b>0.00</b>
<b>VALDRES QUE DEBERAN SER CANCELADOS A LA EPMAPS</b>		<b>USD</b>	<b>3,403.57</b>
<b>TOTAL (NO INCLUYE IVA)</b>		<b>USD</b>	<b>48,540.83</b>

NOTA: VALORES PROVISIONALES, SUJETOS A ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA EPMAPS

  
ING. CRISTOBAL PROANO GUERRA  
JEFE PRESUPUESTO TECNICO  
REVISO

**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E.P.**  
**REDES DE ACCESOS**  
**APROBACIÓN DISEÑO DE RED INTERNA**  
 (Válido por 2 años)

Oficio No. RAP-2252-2015

Quito, 13 de octubre del 2015

Ingeniero  
 Jorge Fabara S.  
 Presente

**DATOS SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES.....:	FABARA SANCHEZ JORGE VINICIO		
No. CEDULA / R.U.C.....:	1706895073		
DIRECCION.....:	SOLANO E4-115 Y 12 DE OCTUBRE		
EMAIL / PAG. WEB.....:	jorgefabara@hotmail.es	TELEFONO.....:	0999927769 - 2527520

**DATOS INMUEBLE**

INMUEBLE.....:	URBANIZACION LASALLANOS
UBICACION.....:	CALLE INGRESO JUSTICIA SOCIAL SECTOR DEAN ALTO
SOLICITUD.....:	Oficio S/N 28 de septiembre 2015
CAPACIDAD.....:	(108/108)

**JUSTIFICACION.....:**

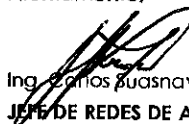
**OBSERVACIONES:**  
 El proyecto URBANIZACION LASALLANOS, presentado en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. ha sido aprobado con el Registro UG - 2015 - 077.

**COSTO**

Derecho de Revisión y Aprobación de Red Interna	\$	25,00
12 % IVA	\$	3,00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>28,00</b>

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,

  
 Ing. Carlos Guasnavas  
**Jefe de REDES DE ACCESOS (E)**

  
 Ingo. Johnny Ramirez N.  
**PROYECTISTA DE PLANTA EXTERNA**

# 2700000327



**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E.P.**  
**REDES DE ACCESOS**

**APROBACIÓN DISEÑO DE RED INTERNA**  
(Válido por 2 años)

Oficio No. RAP-0222-2016

Quito, 03 de febrero de 2.016

Ingeniero  
Jorge Fabara Sanchez  
Presente

**DATOS SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES....:	FABARA SANCHEZ LORGE VINICIO		
Na. CEDULA / R.U.C.....:	1706895073		
DIRECCION.....:	Calle Solano E4-215 y Av. 12 de Octubre, sector El Ejido de la ciudad de Quito.		
EMAIL / PAG. WEB.....:	jorgefabara@hotmail.es	TELEFONO.....:	2527-520

**DATOS INMUEBLE**

INMUEBLE.....:	URBANIZACION LASALLANOS
UBICACIÓN.....:	Calle Isidro Ayara y Via a La Salle, sector Conocoto de la ciudad de Quito.
SOLICITUD.....:	Oficio S/N del 03 de febrero del 2.016
CAPACIDAD.....:	(50/60)

**OBSERVACIONES:**

El proyecto URBANIZACION LASALLANOS, presentado en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. ha sido aprobado con el Registro U-2016-009.

**COSTO**

Derecho de Revisión y Aprabación de Red Interna	\$	50,02
12 % IVA	\$	6,00
<b>Total</b>	\$	<b>56,02</b>

Se adjunta un Instructiva.

Atentamente,

  
Ing. Carlos Suasnavas J.  
JEFE REDES DE ACCESOS (E)

27 00000 838



www.cnt.gob.ec

Av Amazonas N36-49 y Corea, Edificio Vivaldi

**TELEFONÍA**

**INTERNET Y DATOS**

**MÓVIL**

**TV**

Quito, 08 de Enero del 2016

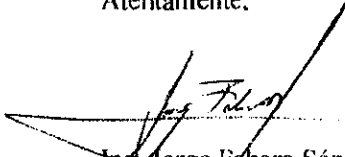
Sr. Ing.  
Carlos Suasnavas  
**JEFE DE REDES DE ACCESOS RG2**  
**CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E.P.**  
Presente,

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente, determine a quien corresponda la revisión del Proyecto Telefónico "Urbanización Lasallanos", el proyecto se encuentra ubicado en el sector el Deán Alto, Conocoto, en la calle Ingreso Justicia Social, Se adjunta un Croquis de ubicación.

Por la atención que se digne dar a la presente, quedo de Usted muy agradecido.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabara Sánchez  
Lic. 03-17-1181

CI: 170689507-3  
EMAIL: jorgefabara@hotmail.es  
CEL: 0999-927-769  
TLF: 2527-520